

ORDENANZA N° 3.655

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a la través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a realizar las obras de acordonamiento y asfaltado de la arteria Paso de los Patos y Falucho desde su intersección con Avenida San Francisco hasta su intersección con Avenida Ramírez de Velasco del Barrio Libertador.-

ARTICULO 2°.- Se dispone que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano se establezca el sentido vehicular y la numeración a la calle antes mencionada y su correspondiente señalización.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos precedentes, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente al año en curso.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Actos de la Escuela “La Rioja Española” constituida excepcionalmente en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los once días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento (Concejal Olga de DEMARCO).-

g.d.